



ANEXO 2



ANEXO 2

Informe de los entes públicos en materia de control interno

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una de las dimensiones de la rendición de cuentas abarca la obligación de quienes ocupan cargos de autoridad al asumir la responsabilidad de sus acciones.

La responsabilidad supone que quienes ocupan cargos de autoridad tienen funciones y normas de actuación claramente definidas, lo que permite una evaluación transparente y objetiva de su conducta [...]

La rendición de cuentas es la piedra angular del marco de los derechos humanos, que es un sistema de normas y prácticas que rigen la relación entre los "titulares de deberes", que ocupan cargos de autoridad, y los "titulares de derechos", que se ven afectados por sus decisiones.¹

En este escenario, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción tiene a su cargo el establecimiento de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para lograr el objeto del Sistema, es decir, la coordinación de los entes públicos en el combate a la corrupción.

El presente Informe Anual 2020 se enmarca en la responsabilidad de dar cuenta de las acciones emprendidas, en el ámbito de competencia del propio Comité Coordinador Estatal, para recabar la información vinculada a los procedimientos de responsabilidad iniciados por entes públicos, así como por los Municipios del Estado.

Tomando en cuenta lo anterior, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en aras de integrar el contenido del informe anual del Comité Coordinador Estatal, solicitó a los entes públicos y Municipios un informe detallado respecto al porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuanto ascendieron, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

En complemento a lo anterior, la Secretaría Técnica solicitó a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción un concentrado de las carpetas de investigación o, en su caso, averiguaciones previas iniciadas en materia de delitos por hechos de corrupción; y solicitó al Tribunal Superior de Justicia del Estado un concentrado de las sentencias firmes

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "¿Quién debe rendir cuentas? Los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015 (Resumen)", (2013), [en línea]. Disponible en https://www.ohchr.org/Documents/Publications/WhoWillBeAccountableSummary_sp.pdf

emitidas en materia de delitos por hechos de corrupción, durante el periodo referido anteriormente.

Al respecto, los entes públicos informaron lo siguiente en materia de control interno.

El órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado registró 38 procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos de la Fiscalía en mención, de los cuales 18 concluyeron con una sanción firme, por lo que el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme es del 47.3 por ciento.

El órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado detalló el inicio de 1 procedimiento de responsabilidad administrativa que concluyó con la imposición de 1 sanción firme, sin que hayan existido indemnizaciones efectivamente cobradas. En atención a ello, el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme es del 100 por ciento.

Además, el órgano interno de control del H. Congreso del Estado reportó la radicación de 5 expedientes relacionados con procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados a servidores públicos del propio Congreso por faltas no graves. Cabe destacar que en uno de ellos se determinó la imposición de 1 sanción consistente en suspensión del empleo, cargo o comisión, la cual no tiene el carácter de firme por haberse impugnado ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mientras que los 4 restantes se encuentran en etapa de sustanciación, por lo que no existen sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

Por lo que se refiere al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el período solicitado se iniciaron 7 procedimientos de responsabilidad en contra de servidores públicos. Además, se informó que 2 de ellos cuentan con sanción firme y que se desprendió una sanción económica por \$440.20 (cuatrocientos cuarenta pesos 20/100 M.N.), de ahí el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme es del 28.5 por ciento.

Adicionalmente, la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado (que no cuenta con facultades para iniciar procedimientos por responsabilidad administrativa ni para sancionar) indicó que el Poder Judicial inició el proceso de certificación en la norma internacional ISO 37001, la cual establece los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión "antisoborno", a fin de garantizar transparencia, combate a la corrupción y mayor eficiencia en la impartición de justicia; además creó el observatorio de Sentencias con Perspectiva de Género.

A su vez, impartió el Diplomado Integral para Juzgar con Perspectiva de Género; informó que cuenta con la Línea TELEFÓNICA 24/7, el cual es un medio de recepción de quejas que busca que la ciudadanía sea atendida de manera pronta y accesible, la que es atendida por el personal de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura; difundió por medio del programa de radio "De la mano con la justicia", los servicios y acciones que realiza, incluyendo las enfocadas al tema Anticorrupción, así como el ofrecimiento de soluciones a los radioescuchas que se comunican vía telefónica; y

mediante las redes sociales y la utilización de Facebook del Poder Judicial, haciendo que las y los ciudadanos conozcan las labores que en materia Anticorrupción lleva a cabo el Poder Judicial y los mecanismos con las que cuentan para denunciar actos de corrupción.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla informó que no emitieron sanciones firmes dentro de los procedimientos de determinación de responsabilidades.

La Secretaría de la Función Pública inicio 18 procedimientos de responsabilidad administrativa, destacando que al *"Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado por el que suspende los plazos y términos legales en los asuntos competencia de esta Dependencia, para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19"* y a los Acuerdos subsecuentes emitidos en el mismo sentido, no contó con resoluciones sancionatorias que hayan quedado firmes.

Se menciona que los órganos internos de control del Tribunal Electoral del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa; de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla informaron que no se iniciaron procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas cometidas por sus servidores públicos.

En cuanto a los Municipios del Estado, se hace notar que hasta el 12 de octubre de 2020 se recibieron 108 respuestas derivadas de las solicitudes a los 217 Municipios, mismos que informaron sobre los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por las Contralorías Municipales en contra de servidores públicos municipales de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las sanciones firmes impuestas y, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, en el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020.

Informes de los Municipios en Materia de Control Interno

Los Municipios del Estado reportaron haber iniciado, en su conjunto, 153 procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos municipales. De este número, 57 han concluido con sanciones firmes y se cobraron, efectivamente, 4 indemnizaciones por un monto total de 16 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

Se destaca que los Municipios de Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atexcal, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacan, Cañada de Morelos, Chalchicomula de Sesma, Chiautzingo, Chila de las Flores, Cohetzala, Cuautinchán, Cuautlancingo, Huitzilán de Serdán, Ixcaquixtla, Jolalpan, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Ocuycan, Puebla, Quecholac, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Juan Atzompa, San Pedro Cholula, Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula, Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Tochtepec, Xochiltepec, Xochitlán Todos Santos y Zacatlán, iniciaron procedimientos de responsabilidad de servidores públicos municipales.

A su vez, los Municipios de Acatzingo, Atlixco, Puebla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa y San Pedro Cholula, reportaron haber impuesto sanciones firmes por faltas administrativas cometidas por servidores públicos municipales.

En este contexto, el Municipio de Acajete radicó 3 procedimientos de responsabilidad en el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, los cuales se concluyeron en su totalidad. Sin embargo, no se reportó el número de sanciones firmes ni las indemnizaciones efectivamente cobradas.

Cabe resaltar que el Municipio de Acatzingo inició 15 procedimientos de responsabilidad, de los cuales 14 culminaron con sanciones firmes consistentes en amonestaciones privadas y 1 se encuentra en trámite por haberse remitido al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, sin que existieran indemnizaciones efectivamente cobradas.

En referencia al Municipio de Amozoc, reportó que no cuentan con procedimientos por responsabilidad administrativa con sanción firme, toda vez que se encuentran en trámite.

Por otra parte, el Municipio de Atexcal, informó que los procedimientos por responsabilidad administrativa que inició, no han culminado en una sanción firme ni existen indemnizaciones efectivamente cobradas.

Con relación al Municipio de Atlixco, comunicó la existencia de 5 procedimientos de responsabilidad, de los cuales 1 de ellos se concluyó con una sanción firme consistente en inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión por 7 meses; mientras que los 4 restantes se encuentran en trámite y sin que se hubiera contado con indemnizaciones efectivamente cobradas.

Sobre el caso del Municipio de Atzala, integró 1 procedimiento de responsabilidad, el cual se encuentra en trámite, sin que existan sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

El Municipio de Atzitzihuacán detalló que los procedimientos por responsabilidad administrativa iniciados se encuentran en trámite, por lo que no se reportaron sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

Con respecto al Municipio de Cañada de Morelos, se documentó el inicio de procedimientos de responsabilidad, sin embargo, aún están en tramitación, sin que existan sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

En el caso del Municipio de Chalchicomula de Sesma, se comunicó el inicio de procedimientos por responsabilidad en el periodo que se reporta, precisando que algunos de ellos han culminado por falta de elementos, por lo que a la fecha no existen sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

Sobre el Municipio de Chiautzingo, registró el inicio de 5 procedimientos de responsabilidad, los cuales se encuentran en trámite, sin que existan sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

Paralelamente, los Municipios de Chila de las Flores y Cohetzala dieron a conocer el inicio de 1 procedimiento de responsabilidad, respectivamente, mismos que se encuentran en etapa de investigación, razón por la cual no se registraron sanciones ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

En lo que atañe al Municipio de Cuautinchán, puntualizó el inicio de 6 procedimientos de responsabilidad, de los cuales se derivaron 4 indemnizaciones por un monto equivalente a 16 Unidades de Medida y Actualización (UMA) y 2 sanciones consistentes en destitución del cargo.

Adicionalmente, el Municipio de Cuautlancingo precisó el inicio de 1 procedimiento de responsabilidad, actualmente en trámite, motivo por el cual no se han aplicado sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas.

Por lo que concierne al Municipio de Huitzilán de Serdán, formalizó el inicio de procedimientos de responsabilidad, no obstante aún no han concluido con sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

Se detalla que el Municipio de Ixcaquixtla, dio razón del inicio de procedimientos de responsabilidad, sin que aún hayan concluido con sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas.

En lo que toca al Municipio de Jolalpan, se dio inicio a 1 procedimiento de responsabilidad administrativa, en etapa de integración a la presente fecha, y por tanto no existen sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

Por otro lado, el Municipio de Libres indicó que no se contaba con procedimientos de responsabilidad administrativa con sanción firme o, bien, registro sobre indemnizaciones efectivamente cobradas.

Tratándose del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, advirtió el inicio de procedimientos de responsabilidad, los cuales se encuentran en etapa de investigación, sin reporte de sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas.

Asimismo, los Municipios de Nopalucan y Ocoyucan anunciaron el inicio de procedimientos de responsabilidad, sin que a la fecha se hayan determinado sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas.

Acerca del Municipio de Palmar de Bravo, se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa, de los que se derivaron 21 sanciones firmes consistentes en amonestaciones.

Luego, el Municipio de Puebla manifestó el inicio de 82 procedimientos de responsabilidad, de los cuales 15 cuentan con sanciones firmes consistentes en amonestaciones públicas y privadas, así como 1 suspensión, sin que existan indemnizaciones efectivamente cobradas.

En este tenor, el Municipio de Quecholac precisó el inicio de procedimientos de responsabilidad, aunque a la fecha no se hayan determinado sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas, ya que se encuentran en etapa de investigación.

En lo referente al Municipio de San Andrés Cholula, dio noticia del inicio de 2 procedimientos de responsabilidad que culminaron con sanción firme consistentes en destitución del empleo, cargo o comisión, sin que hubieren informado indemnizaciones efectivamente cobradas.

De manera similar, el Municipio de San Gregorio Atzompa expuso el inicio de 2 procedimientos de responsabilidad que culminaron con sanción firme consistentes en 1 amonestación pública, 1 privada y 1 procedimiento en trámite ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, sin que hubieren comunicado la existencia de indemnizaciones efectivamente cobradas.

Sumado a lo anterior, el Municipio de San Juan Atzompa reveló el inicio de 14 procedimientos de responsabilidad que se encuentran en trámite, sin que existan sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

En cuanto al Municipio de San Pedro Cholula, hizo saber el inicio de 6 procedimientos de responsabilidad, de los cuales 5 se encuentran en trámite y 1 se concluyó con una sanción firme, sin que existieran indemnizaciones efectivamente cobradas.

Además, resaltó que durante este año se declaró firme lo resuelto en un procedimiento por responsabilidad administrativa iniciado en el año 2016, informando que se aplicó una sanción económica por un monto de \$63,314.39 (sesenta y tres mil trescientos catorce pesos 39/100 M.N.) y la cual está siendo cubierta por medio de un convenio en parcialidades.

Continuando con el presente informe, los Municipios de Santa Inés Ahuatempan, Santa Isabel Cholula y Tlacotepec iniciaron procedimientos de responsabilidad, sin que a la fecha se hayan determinado sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas.

El Municipio de Tecamachalco, en este sentido, radicó 2 procedimientos de responsabilidad, de los cuales uno culminó con 1 sanción consistente en suspensión temporal y 1 fue turnado a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.

El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan inició 1 procedimiento de responsabilidad, sin que a la fecha se hayan determinado sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas, por encontrarse en etapa de investigación.

El Municipio de Tochimilco, determinó la radicación de 6 procedimientos de responsabilidad que se encuentran en trámite, por lo que no se han establecido sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas.

El Municipio de Tochtepec, inició procedimientos de responsabilidad, sin que a la fecha se hayan determinado sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas.

En lo relativo al Municipio de Xochiltepec, inició 1 procedimiento de responsabilidad, sin que a la fecha se hayan determinado sanciones firmes o indemnizaciones efectivamente cobradas, porque continúan en etapa de investigación.

Al momento de remitir la información, el Municipio de Xochitlán Todos Santos comunicó la radicación de 1 procedimiento de responsabilidad administrativa que aún no cuenta con sanción firme, por lo que tampoco se tienen indemnizaciones efectivamente cobradas.

Tratándose del Municipio de Zacatlán, se iniciaron 9 procedimientos de responsabilidad, de los cuales 8 están en etapa de investigación y 1 fue archivado, por lo tanto, no se cuentan con sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

Considerando el informe del Municipio de Zaragoza, se tiene que dio inicio a 1 procedimiento de responsabilidad, mismo que se encuentra en trámite, por lo que no se cuentan con sanciones firmes ni indemnizaciones efectivamente cobradas.

Finalmente, se adjuntan oficios de respuesta de los 100 municipios que proporcionaron información durante el año 2020 con un desglose de cada uno de los procedimientos iniciados, los concluidos con sanciones firmes y, en su caso, los montos correspondientes, los cuales podrán ser consultados en el portal del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la siguiente dirección: www.seapuebla.org.mx.

Informe de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción y del Tribunal Superior de Justicia del Estado en Materia de Delitos por Hechos de Corrupción

La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción detalló que en todos los asuntos judicializados llevó a cabo una investigación exhaustiva, imparcial y con pleno respeto a los derechos humanos, logrando vincular a proceso a un presidente municipal, un regidor de hacienda municipal, un contralor municipal, un ex oficial mayor, notarios, policías municipales y un ex diputado federal, entre otros.

Por lo que hace al anterior sistema penal, se ejercitó acción penal en contra de expresidentes municipales.

Respecto a las sentencias firmes emitidas en materia de delitos por hechos de corrupción durante el periodo reportado en el presente informe, el Tribunal Superior de Justicia del Estado dio a conocer que no se emitieron sentencias en la materia, de acuerdo a la información recibida por la Administración General de Juzgados de Oralidad.

Listado de órganos internos de control de entes públicos que iniciaron procedimientos de responsabilidad e impusieron sanciones a su personal

Cuadro 1.

No.	Nombre ente	No. oficio de respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
1	Fiscalía General del Estado	OIC/095/2020	Si	38	18	0
2	H. Congreso del Estado de Puebla	OIC/CRA/056/2020	Si	5	0	S/I
3	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	ITAIPIUE-CI-04/2020	Si	S/I	0	S/I
4	Instituto Electoral del Estado	IEE/COI/020/2020	Si	1	1	S/I
5	Secretaría de la Función Pública	SFPpue-01429/2020	Si	18	0	S/I

Nota: S/I: Sin Información

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Listado de órganos internos de control de entes públicos que no cuentan procedimientos de responsabilidad y no aplican

Cuadro 2.

No.	Nombre ente	No. oficio de respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	CGDJ-0076/2020	No	0	0	S/I
2	Comisión de Derechos Humanos del Estado	CDH/OIC-40/2020	No	0	0	S/I
3	Tribunal de Justicia Administrativa	PRESIDENCIA-OF-80/2020	No	0	0	S/I
4	Tribunal Electoral del Estado	TEEP-CI/01/2020	No	0	0	S/I
5	Poder Judicial del Estado	C-334/2020	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: S/I: Sin Información

N/A: No Aplica

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Listado de entes públicos que no iniciaron procedimientos de Responsabilidad e impusieron sanciones a su personal

Cuadro 3.

No.	Nombre ente	No. oficio de respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
1	Consejo de la Judicatura	C-336/2020	SI	7	2	\$440.20

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Detalle de la información enviada por municipios

Cuadro 4.

No. de solicitudes enviadas	No. de respuestas recibidas	Total de procedimientos iniciados: 153	
		Concluidos con sanción firme	Indemnizaciones efectivamente cobradas
217	108	57	16 Unidades de Medida y Actualización (UMA)

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Listado de municipios que dieron respuesta al requerimiento de procedimientos de responsabilidades y sanciones

Cuadro 5.

No.	Nombre del Municipio	No. oficio respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
1	Acajete	294/2020	Si	3	S/I	S/I
2	Acatlán de Osorio	MAP/CM/72/2020	No	0	0	S/I
3	Acatzingo	MEMORÁNDUM CONTRALORÍA 79/2020	Si	15	14	0
4	Ahuacatlán	S/N	No	0	0	S/I
5	Ahuehuetitla	S/N	No	0	0	S/I
6	Altepeixi	S/N	No	0	0	S/I
7	Amozoc	CM/306/2020	Si	S/I	0	S/I
8	Aquixtla	CM-OCI-0185/20	No	0	0	S/I
9	Atexcal	MAP77/2020	Si	S/I	0	S/I
10	Atlixco	CM/0436/2020	Si	4	1	0
11	Atzala	ATZ/SG/728/2020	Si	1	0	S/I
12	Atzitzihuacán	CM/ATZI/2020/208	Si	S/I	0	S/I
13	Ayotoxco de Guerrero	0057	No	No	No	S/I
14	Calpan	CAL-PM-197/2020	No	0	0	0
15	Cañada de Morelos	156	Si	S/I	0	0
16	Caxhuacan	CM.0048/2020	No	0	0	0
17	Chalchicomula de Sesma	MCSP/CM/CI/0133/2 020	Si	S/I	0	S/I
18	Chapulco	S/N	No	0	0	S/I
19	Chiautzingo	S/N	Si	5	0	0

No.	Nombre del Municipio	No. oficio respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
20	Chietla	CONTRA N°0119/2020	No	0	0	0
21	Chigmecatitlán	S/N	No	0	0	S/I
22	Chignahuapan	C.M 0235/2020	No	0	0	0
23	Chila de las Flores	MPOCH-CONTROLINTERNO-0016/2020	Si	1	0	0
24	Chila de la Sal	S/N	No	0	0	0
25	Chinantla	006/PRESI/OCT/2020	No	0	0	S/I
26	Coatepec	S/N	No	S/I	S/I	S/I
27	Coatzingo	CLAVE 10/05	No	0	0	0
28	Cohetzala	MPOCOHE-CONTROLINTERNO-018/2020	Si	0	0	0
29	Coronango	C.M.186/2020	S/I	S/I	0	0
30	Cuautempan	05	No	0	0	S/I
31	Cuautinchán	CONTRA/033/2020	Si	6	S/I	16 Unidades de Medida y Actualización (UMA)
32	Cuautlancingo	OIC/342/2020	Si	1	0	S/I
33	Domingo Arenas	DA-CONTRA-010/2020	No	0	0	S/I
34	Eloxochitlán	CM007/010/2020	No	0	0	S/I
35	Esperanza	CM/24/2020	No	0	0	0
36	General Felipe Ángeles	CM/0101/2020	S/I	S/I	0	S/I
37	Guadalupe	S/N	No	0	0	0
38	Huaquechula	CMH-0038-2020	No	0	0	S/I
39	Huatlatlauca	CMH-015-2020	No	0	0	S/I

No.	Nombre del Municipio	No. oficio respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
40	Huehuetla	CONTA/08/10/2020.01	S/I	S/I	S/I	S/I
41	Huehuetlán el Chico	047/2020/ CONTRALORÍA	No	0	0	S/I
42	Hueyapan	00159/C10/2020	No	0	0	S/I
43	Hueytamalco	S/N	No	0	0	0
44	Huitzilán de Serdán	01/2019	Si	S/I	0	0
45	Huitziltepec	HAH/CM/055/2020	No	0	0	0
46	Ixcaquixtla	1340	Si	S/I	0	0
47	Jalpan	PM/2020/10/0001	No	0	0	S/I
48	Jolalpan	OFICIO MJP- C17/2020	Si	1	0	S/I
49	Jonotla	MJP/CM/0107/2020	No	0	0	S/I
50	Juan Galindo	MJG-PM- 001/139/2020	No	0	0	S/I
51	La Magdalena Tlatlauquitepec	MMT-CONT- 0050/2018-2021	No	0	0	0
52	Libres	ML.CM.106.10/2020	Si	0	0	0
53	Los Reyes de Juárez	PMLRJ-CM-201/2020	No	0	0	0
54	Mazapiltepec de Juárez	00852/2020/PMMMJ /PM	Si	S/I	0	S/I
55	Molcaxac	MMPCM/28/2020	No	0	0	S/I
56	Nauzontla	38	S/I	S/I	0	0
57	Nopalucan	CM/62/2020	Si	S/I	0	S/I
58	Ocoyucan	PM/10/0011/2020	Si	S/I	0	0
59	Olintla	CMPAL/0015	No	0	0	0

No.	Nombre del Municipio	No. oficio respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
60	Pahuatlán	MPP/10-2020/03103	No	0	0	0
61	Palmar de Bravo	PM/2020/083	Si	S/I	21	S/I
62	Piactla	APP/CM.423.2020	No	0	0	S/I
63	Puebla	CM-1707/2020	Si	82	15	0
64	Quecholac	MQP/CM/454	Si	1	0	S/I
65	San Andrés Cholula	CM-DSR-1052/2020	Si	2	2	0
66	San Felipe Tepatlán	MSFT-CM/2020-010-001	No	0	0	0
67	San Gregorio Atzompa	CTSGA 0220/2020	Si	3	2	S/I
68	San Juan Atenco	PMSJAP/CM/011/2020	No	0	0	S/I
69	San Juan Atzompa	CMSJA-13/2020	Si	1	0	0
70	San Matías Tlalancaleca	CMSMT-59/2019	No	0	0	0
71	San Miguel Xoxtla	1387	No	0	0	0
72	San Nicolás de los Ranchos	S/N	No	0	0	0
73	San Pablo Anicano	15	No	0	0	0
74	San Pedro Cholula	CM-1222/2020	Si	6	1	0
75	San Salvador Huixcolotla	0082/CPMSH/2020	No	0	0	0
76	Santa Catarina Tlaltémpam	OFICIO MPOSCTLAL-CONTROLINTERNO-0018/2020	Si	1	0	0
77	Santa Inés Ahuatempan	MSI345/2020	Si	S/I	0	0
78	Santa Isabel Cholula	S/N	Si	S/I	0	0
79	Santiago Miahuatlán	151/2020	Si	S/I	0	0

No.	Nombre del Municipio	No. oficio respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
80	Soltepec	MSO_CM_No.55/2020	No	0	0	S/I
81	Tecali de Herrera	CMTH-116/2020	No	0	0	S/I
82	Tecamachalco	CMT/277/2020	Si	2	1	S/I
83	Tecomatlán	010/2020	No	0	0	S/I
84	Tehuizingo	MTP/CM/169/2020	No	0	0	S/I
85	Tepanco de López	PMTL-00606/2020	No	0	0	0
86	Tepeaca	O.I.C./00180/2020	No	0	0	S/I
87	Tetela de Ocampo	PMTO/CM/0101/2020	No	0	0	S/I
88	Teteles de Ávila Castillo	OFICIO SEG/0242/2020	No	0	0	S/I
89	Tlacotepec de Benito Juárez	S/N	Si	S/I	0	0
90	Tlahuapan	MT/C.M/2018/2020	Si	S/I	0	0
91	Tlapacoya	OICTLAPA/035/2020	No	0	0	S/I
92	Tlapanalá	CONTRALORIA/172/2020	No	0	0	0
93	Tlatlauquitepec	390/2020	No	0	0	S/I
94	Tlaxco	TLAXCO/CONTR/21/2020	No	0	0	0
95	Tochimilco	CTM-MT/1821-20/012	Si	6	0	0
96	Tochtepec	CM-049/2020	Si	S/I	0	0
97	Tulcingo del Valle	95/2020	No	0	0	S/I
98	Tzicatlacoyan	CMTZ-015/2020	No	0	0	S/I
99	Vicente Guerrero	CONTRA-00101	No	0	0	S/I

No.	Nombre del Municipio	No. oficio respuesta	Cuenta con procedimiento	No. procedimientos	No. sanciones firmes	Monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas
100	Xochiltepec	MPOXOCH-CONTROLINTERNO-0020/2021 (SIC)	Si	1	0	0
101	Xochitlán de Vicente Suárez	MXVS/CM/2020	No	0	0	S/I
102	Xochitlán Todos Santos	CTR-12-2020	Si	1	0	S/I
103	Yaonáhuac	MYP/CONTRA-20-10-07	No	0	0	S/I
104	Zacapoaxtla	S/N	No	0	0	0
105	Zacatlán	CMZ/513/201	Si	9	0	S/I
106	Zapotitlán	S/N	No	0	0	S/I
107	Zaragoza	0199/2020	Si	1	0	S/I
108	Zinacatepec	S/N	No	0	0	0

Nota: S/I: Sin Información

S/N: Sin Número

N/A: No Aplica

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

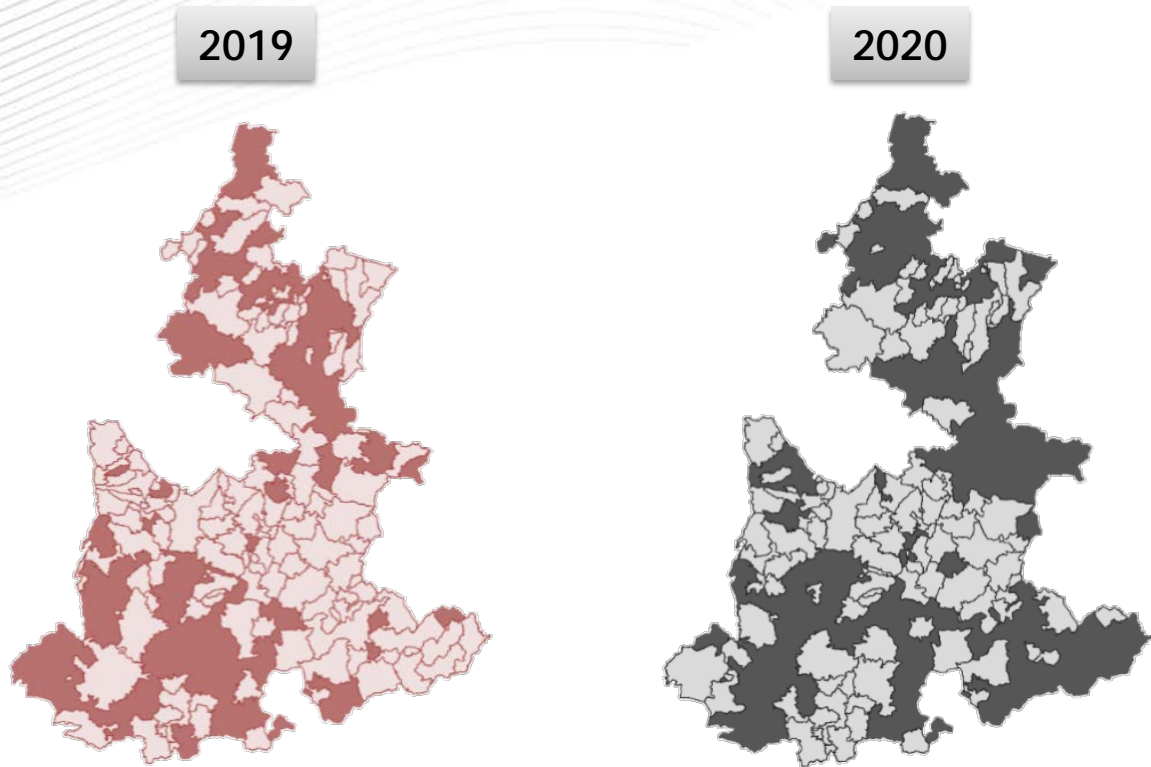
Detalle de la información enviada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado sobre sentencias relacionadas con delitos por hechos de corrupción

Cuadro 6.

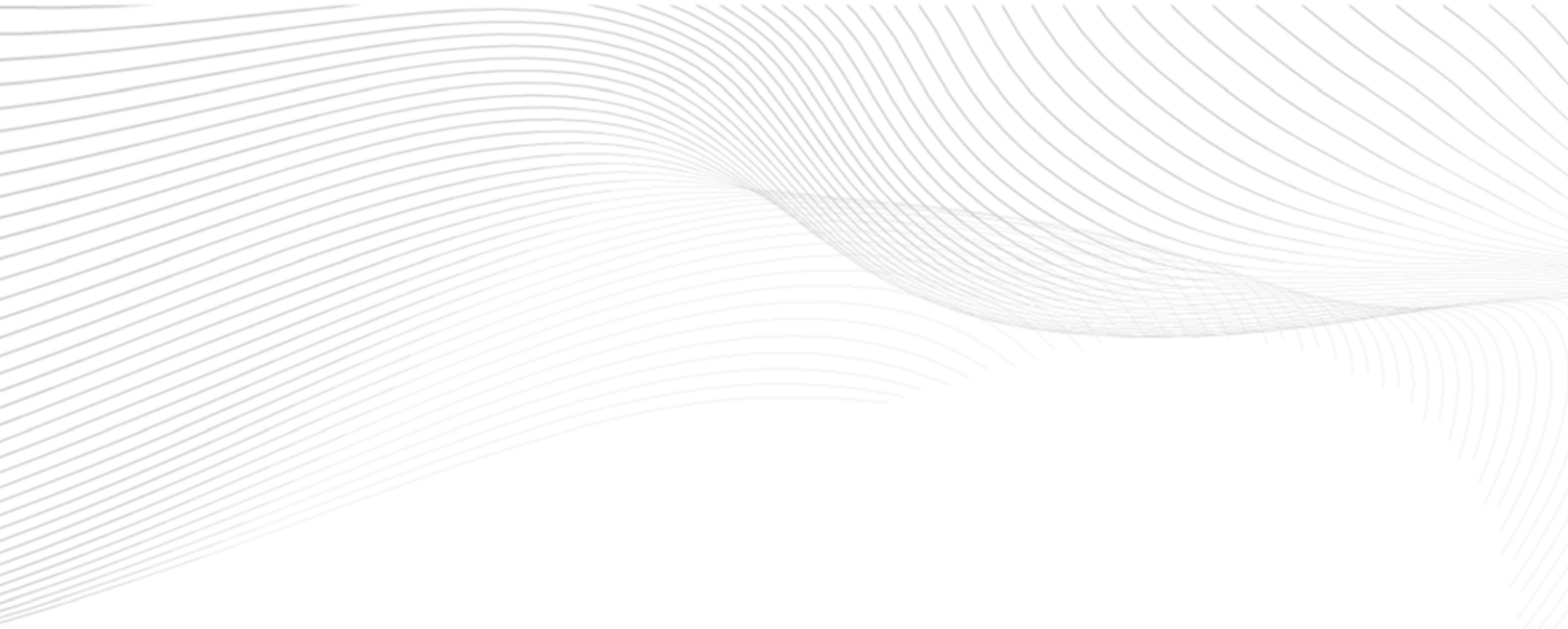
No.	Nombre ente	No. oficio de respuesta	No. sentencias firmes
1	Tribunal Superior de Justicia	C-336/2020	0

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Mapa comparativo de respuestas de los municipios en año 2019 y 2020 Figura 1.



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



2020